

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

4778

000011

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma integral de estatutos de la compañía INCREMAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1182 y SC.IJ.DJCPTE.04.593 de 24 de noviembre y 9 de diciembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04.195 de 19 de noviembre del 2004;

RESUELVE:

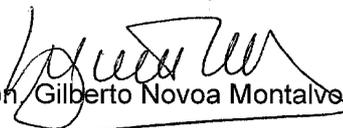
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la compañía INCREMAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC 2004

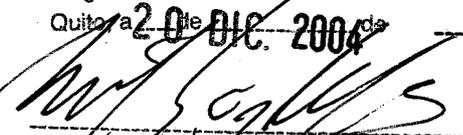

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

atr PVF/mfc
Exp.31106
T. 22738



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 119 del REGISTRO Industrial, Tomo 36 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 20 de DIC. 2004


D. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Da -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la presente Resolución. **Cuenca, veinte y tres de Diciembre del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA .-**


Sr. Romelio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA